



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

VIDRALA, S.A.
Sobre Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable, Vidrala, S.A. (la "**Sociedad**") hace público que el Consejo de Administración de la Sociedad ha designado al consejero independiente D. Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño como nuevo Vicepresidente del Consejo de Administración, en los términos previstos en el artículo 28 de los estatutos sociales y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Llodio, 1 de marzo de 2023

José Ramón Bercívar Mutiozabal
Secretario del Consejo de Administración